RESOLUCIÓN N° 1844.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", A LAS FIRMAS "GOTZE INGENIERIA S.A." LOS ÍTEMS N° 1, 2 Y 3; "TIROL S.R.L." LOS ÍTEMS N° 12, 13, 14, 15, 16, 23, 26, 27, 28 Y 30; "COMACO S.R.L." LOS ÍTEMS N° 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36; "CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN ARIEL GIMÉNEZ" EL ÍTEM N° 29; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 24.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2018.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1370/18 de fecha 05 de octubre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 04 de octubre de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", creado por Resolución Nº 1429/18, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"GOTZE INGENIERIA S.A."** los ítems N° 1, 2 y 3 por la suma total de Gs. 83.286.000 (ochenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil guaraníes); **"TIROL S.R.L."** los ítems N° 12, 13, 14, 15, 16, 23, 26, 27, 28 y 30 por la suma total de Gs. 488.970.000 (cuatrocientos ochenta y ocho millones novecientos setenta mil guaraníes); **"COMACO S.R.L."** los ítems N° 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 por la suma total de Gs. 480.600.000 (cuatrocientos ochenta millones seiscientos mil guaraníes); y a la firma **"CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN ARIEL GIMÉNEZ"** el ítem N° 29 por la suma total de Gs. 19.091.175 (diecinueve millones noventa y un mil ciento setenta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Cabe mencionar que fueron declarados desiertos los ítems **N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 24**, de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas ..."; conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo

RESOLUCIÓN N° 1844.-

solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" a las firmas: **"GOTZE INGENIERIA S.A."** los ítems N° 1, 2 y 3 por la suma total de Gs. 83.286.000 (ochenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil guaraníes); **"TIROL S.R.L."** los ítems N° 12, 13, 14, 15, 16, 23, 26, 27, 28 y 30 por la suma total de Gs. 488.970.000 (cuatrocientos ochenta y ocho millones novecientos setenta mil guaraníes); **"COMACO S.R.L."** los ítems N° 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 por la suma total de Gs. 480.600.000 (cuatrocientos ochenta millones seiscientos mil guaraníes); y a la firma **"CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN ARIEL GIMÉNEZ"** el ítem N° 29 por la suma total de Gs. 19.091.175 (diecinueve millones noventa y un mil ciento setenta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 1429/18.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **GOTZE INGENIERIA S.A.:** 2.1.1.540.30.814.99 ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(Gs. 50.426.000)**, 2.1.3.540.30.814.99 ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(Gs. 32.860.000)**; **TIROL S.R.L.:** 1.1.0.540.30.1.99 ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(Gs. 346.060.000)**; 2.1.1.540.30.814.99 ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(Gs. 114.300.000)**; 2.1.3.540.30.814.99 ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(Gs.20.450.000)**; 2.1.4.540.30.814.99 ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(Gs. 8.160.000)**; **COMACO S.R.L.:** 1.1.0.540.30.1.99 ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(Gs. 406.820.000);** 2.1.1.540.30.814.99 ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(Gs. 62.480.000)**; 2.1.3.540.30.814.99 **(Gs. 11.300.000)**; **CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN ARIEL GIMÉNEZ:** 1.1.0.540.30.1.99 ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y COMPUTACIÓN **(Gs. 19.091.175)**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.-

RESOLUCIÓN N° 1844.-

3º Declarar desierto los **Ítems N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 24** de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...". -

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. –

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente